

DECRETO

Nº 0795

Lanús, 25 ABR 2014

Visto lo actuado e informado en el expediente S – 4060-3768/12; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Luminarias y Semáforos a fs. 143 del expediente arriba mencionado corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra “CAMBIO DE POTENCIA Y ARTEFACTOS EN LA CALLE LOPEZ Y PLANES Y SITIO DE MONTEVIDEO E INSTALACION DE 27 FAROLAS DECORATIVAS EN EL PASO BAJO NIVEL LEBENSOHN”, que figura a fs. 142 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares;

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Obra, según lo establecido en el Artículo 13º del Pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídase la Aprobacion del Acta de Recepción Provisoria de la obra ----- ejecutada por la Empresa COLUMBIA ELECTROTÉCNICA SC, por disposición del expediente S – 4060-3768/12, labrada con fecha 26 de noviembre de 2013 y que figura a fs. 142.-

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la ----- Dirección de Tesorería General, autorizase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantía de Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º.- Dèse al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a ----- la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras de Infraestructura para su ulterior trámite.-

GGG
GF

DR. JOSE ANGEL FERNANDEZ DORTONA
SECRETARIO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal